

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 4/2022, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, enero de 2022.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

**AYUNTAMIENTOS****ARACENA**

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 27 de enero de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ARACENA 2021 – 2025. Expediente que se expone al público, por el plazo de UN MES, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios digital Municipal, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que consideren a su derecho; haciendo constar que si no se presentasen alegaciones en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a 28 de enero de 2022.- El Alcalde. Fdo.: Manuel Guerra González.

**BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 237 de fecha 4 de octubre de 2021, se ha publicado la Resolución de 20 de septiembre de 2021, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conductor/a correspondiente a la OEP 2019, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 172, de 9 de septiembre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 180, de 17 de septiembre de 2021.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 226, de 26 de noviembre de 2021, se ha publicado la Resolución nº 2021-1006, de 5 de noviembre de 2021, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 20 de enero de 2022 de alegaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2021, ambos inclusive, en el que se acredita lo siguiente:

- Escrito presentado por D. José Manuel Alcántara Jiménez de fecha 30/11/2021, con registro de entrada nº 2021-13877, en el que aporta los carnés de conducir, por lo que procede su inclusión en la relación de admitidos



- Escrito presentado por D. José Luís Flores Castellano de fecha 01/12/2021, con registro de entrada nº 2021-13955, en el que aporta la copia del DNI, así como de los carnés de conducir, por lo que procede su inclusión en la relación de admitidos.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***8779**	ALCÁNTARA JIMÉNEZ	JOSÉ MANUEL
2	***2096**	DE LA FUENTE GÓMEZ	DAVID
3	***5429**	FLORES CASTELLANO	JOSÉ LUÍS
4	***9033**	HERNÁNDEZ ORTEGA	FRANCISCO MANUEL
5	***4698**	JIMÉNEZ PÉREZ	JUAN CARLOS
6	***5136**	OJEDA GORDILLO	JOSÉ MANUEL
7	***5213**	RAPOSO OJEDA	JOSÉ ANTONIO
8	***3938**	SÁNCHEZ OJEDA	MIGUEL ÁNGEL
9	***5170**	VALDAYO SOSA	JUAN CARLOS
10	***3135**	VALENCIANO IGLESIAS	FRANCISCO JOSÉ

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos que a continuación se indica con expresión del motivo de exclusión:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***7360**	ESCOBAR GARCÍA	JOSÉ LUÍS	No aporta la titulación exigida

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Salas Valenciano

Suplente: D. José Luís Clavijo Iglesias

Secretaria:

Titular: D<sup>a</sup>. Fabiola Rosado Moreno

Suplente: D<sup>a</sup>. Inmaculada Carrellán Rosado

Vocales:

Titulares: D. Pedro Delgado Pinto

D. Antonio Gordillo Carrasco

D. Manuel Jesús Ferreira Martín

Suplentes: D. Miguel Ángel Raposo Gordillo

D. Jaime Rojas Vela

D. Alfonso Soriano Cruz



CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidenta de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Bollullos Par del Condado, a 3 de febrero de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

VISTO que por Decreto de esta Alcaldía nº 2022-00060, de 24 de enero, se resolvió aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección para el nombramiento como funcionario/a interino/a de programas de un/a TÉCNICO/A SUBVENCIONES.

CONSIDERANDO que no habiendo ningún candidato para el citado proceso selectivo, procede declarar desierta la convocatoria e iniciar una nueva.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria para el nombramiento como funcionario/a interino/a de programas de un/a TÉCNICO/A SUBVENCIONES al no haber ningún candidato.

SEGUNDO: Anunciar una nueva convocatoria pública para la el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programas, con la categoría de TÉCNICO/A SUBVENCIONES para la captación de recursos con cargo al Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y en los términos previstos en las bases aprobadas y publicadas.

TERCERO: Publicar un extracto de la nueva convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, siendo su publicación la que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>).

Bollullos Par del Condado, a 3 de febrero de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

## CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

### ANUNCIO

Se hace preciso dar cuenta de la rectificación del anuncio publicado en el BOP N.º 4 de fecha 7 de enero de 2022, en cuanto al error detectado en la cantidad de retribución bruta mensual de la asignación de la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, como miembro de la Corporación Municipal que asume su cargo con Dedicación Parcial al 75% y con régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1, 2 y 5, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), art. 18 del RDL 24/18, de 21 de diciembre y art. 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

En base a lo anterior, el Pleno Ordinario de la Corporación en fecha 22 de diciembre de 2021 adoptó por unanimidad el siguiente, determinar la modificación del régimen de dedicación parcial para el siguiente cargo y por la siguiente cuantía:

Dedicación	Parcial	Retribución bruta mensual
Alcaldesa Presidenta	75 %	1.884,81€ (14 pagas)

En Cumbres de San Bartolomé a 28 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: María Angeles Carbajo Domínguez.

